

DOS APORTACIONES DEL FOLCLOR MÁGICO

María Quesada Vargas *

RESUMEN

Como aportes de la variedad mágica del folclor, se presentan dos oraciones, una para ahuyentar a las brujas y otra para implorar la protección de Jesucristo, invocado como justo juez, suministradas por dos informantes costarricenses. Se conceptúan como hechos folclóricos porque son populares, colectivas, funcionales, tradicionales, anónimas y plásticas. Corroboran esta última característica otras dos oraciones, también dirigidas al justo juez, pertenecientes al folclor hondureño y peruano.

Las plegarias contienen alusiones mágico-supersticiosas, requieren prácticas rituales para alcanzar eficacia y enriquecen el devocionario tradicional popular y el acervo cultural costarricense. Una vez fijadas por medio de la palabra escrita, no desaparecerán de la memoria colectiva nacional y se habrán salvado del olvido.

Palabras clave: Folclor, magia, brujería, superstición, protección divina, prácticas rituales.

ABSTRACT

Two prayers, a contribution of the magic variety of folklore which are provided by two Costa Rican informants, are offered here: one is aimed to chase the witches away and the other to ask for Christ's protection, as a fair judge. Both pieces are considered as folk acts because they are popular, collective, functional, traditional, anonymous and plastic. The latter characteristic is corroborated by another two prayers also addressed to the fair judge and belonging to the Peruvian and Honduran folklore. These prayers contain magic-superstitious allusions, require rituals to reach efficacy and enrich the traditional prayer book and Costa Rican cultural legacy. Once they become permanent by means of the written word, they will not disappear from the national collective memory and will be saved from oblivion.

Key Words: folklore, magic, witchery, superstition, divine protection, rituals.

La voz *folclor*, de acuerdo con sus componentes etimológicos, significa *sabiduría popular* (del inglés folk = pueblo y del sueco lore = sabiduría). La Real Academia Española define el término como *Conjunto de creencias, costumbres, artesanías, etc. tradicionales de un pueblo. 2. Ciencia que estudia estas materias* (DRAE, 2001:1071).

El folclor es ciencia y arte. *Es ciencia en cuanto estudia, investiga y profundiza el acervo cultural del pueblo, su razón de ser y sus proyecciones. Es arte en cuanto sistematiza las manifestaciones de música, danza, cantos y otras formas artísticas y se preocupa por*

su finalidad y apego a la expresión genuina y tradicional (Peña, 1968:16).

Las manifestaciones folclóricas se descubren en las facetas más variadas de la vida popular, tanto en las de carácter material (vivienda, indumentaria, comidas...) como en las de carácter social, religioso o estético (habla, costumbres, supersticiones, artesanía, etc.). Basado en este concepto, Augusto R. Cortázar afirma: *Son folclor los fenómenos culturales que se diferencian de otras expresiones, también culturales, porque pueden ser específicamente caracterizados como populares, colectivizados, funcionales, tradicionales, anónimos y*

* Filóloga. Universidad de Costa Rica.
Recepción: 3/3/07 Aceptación: 30/3/07

transmitidos por medios no escritos ni institucionalizados (1971:7).

Los hechos folclóricos son:

Populares, propios de la cultura del pueblo sencillo, del vulgo, que acepta influencias culturales específicas, les imprime una modalidad particular y las adapta a su idiosincrasia.

Colectivos, compartidos por una comunidad.

Funcionales, reflejan condiciones de una sociedad.

Tradicionales, pasan de una generación a otra por el ejemplo o la noticia oral.

Anónimos, se desconoce al autor. Tal vez algunas expresiones tienen origen común; sin embargo, el nombre de los autores primigenios desaparece de la memoria pues, en definitiva, el determinante para crear el hecho folclórico es el pueblo, que lo acepta sin importarle el origen.

Plásticos, *cambiables constantemente en sus formas, pero sin alterar su esencia* (Manzanares, 1960:14).

El folclor señala las variantes culturales que distinguen la sociedad culta y el pueblo; además, determina los caracteres y las modalidades de la espiritualidad popular en diferentes lugares y épocas. *El folclor no se momifica; fluye mientras puede o desaparece* (Aretz, 1967:89).

Aportaciones del folclor mágico

Paulo de Carvalho-Neto (1965:157) cataloga las especies folclóricas en los siguientes grupos:

Folclor lingüístico: comprende todas las formas expresivas del lenguaje (oral, escrito, mímico).

Folclor social: involucra las instituciones sociales (familia, sociedad, agrupación, tribu, etc.).

Folclor ergológico: abarca el trabajo, la industria, la tecnología y el arte popular.

Folclor mágico: incluye animismo, superstición, religión y creencias, brujos conjuros, hechicería... De acuerdo con tal criterio, las

oraciones incluidas en este artículo pertenecen a dicha variedad pues manifiestan la creencia en brujas, conjuros y prácticas supersticiosas.

Como medios para obtener lo deseado o armas para contrarrestar males, han surgido estas oraciones que el pueblo se encarga de difundir por la vía oral y están profundamente arraigadas en su alma. Cabe recordar aquí la extraordinaria difusión de *La Magnífica*¹, que actúa como panacea conforme a la credulidad popular. El origen de estas plegarias es muy diverso. Existen núcleos de procedencia como las religiones, fórmulas mágicas definidas y tradiciones muy antiguas, resguardadas por la palabra oral. De los mitos religiosos puros han pasado hechos memorables, nombres de santos y, en ocasiones, fragmentos de rezos.

El poder de estas oraciones se pregona como absoluto; el éxito consiste en decir las respetando los ritos establecidos para cada circunstancia. Los ritos son actos aceptados por los grupos sociales, que se practican en forma individual o colectiva a fin de estrechar el contacto con la divinidad. La ritualidad caracteriza la piedad popular, fuertemente apegada a las ceremonias que se ofician para cumplir con las condiciones del ritual y revivir el mito ante la colectividad.

Oración para ahuyentar a las brujas

La informante es oriunda del cantón Jiménez, provincia de Cartago, ama de casa de 86 años, con escolaridad de segundo grado de primaria. Relata que, en su infancia, siempre molestaban las brujas durante la noche. Oían como si dejaran caer un grueso chorro de granos de maíz en el techo de cinc y las tapas de las ollas rodaban con gran estrépito; sin embargo, al revisar la cocina, estaban en su lugar. Otros objetos aparecían tirados en el suelo y se escuchaban horribles carcajadas. En circunstancias tan aflictivas y aterradoras, su mamá colocaba dos cuchillos "en cruz" detrás de la puerta de la habitación donde se encontraba

la familia y, después de lanzarles unas cuantas palabrotas a las brujas, rezaba en voz alta la siguiente oración:

“Las trece palabras que le dijo Nuestro Señor a San Juan

Me diré la una: que puede el sol más que la luna.

Me diré las dos: las dos tablas de Moisés², las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las tres: las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las cuatro: los cuatro evangelios³, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las cinco: las cinco llagas, los cuatro evangelios, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las seis: las seis candelas, las cinco llagas, los cuatro evangelios, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las siete: los siete coros, las seis candelas, las cinco llagas, los cuatro evangelios, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las ocho: los ocho gozos, los siete coros, las seis candelas, las cinco llagas, los cuatro evangelios, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las nueve: los nueve meses, los ocho gozos, los siete coros, las seis candelas, las cinco llagas, los cuatro evangelios, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las diez: los diez mandamientos, los nueve meses, los ocho gozos, los siete coros, las seis candelas, las cinco llagas, los cuatro evangelios, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las once: las once mil vírgenes, los diez mandamientos, los nueve meses, los ocho gozos, los siete coros, las seis candelas, las cinco llagas, los cuatro evangelios, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las doce: los doce apóstoles, las once mil vírgenes, los diez mandamientos, los nueve meses, los ocho gozos, los siete coros, las seis candelas, las cinco llagas, los cuatro evangelios, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Me diré las trece palabras que le dijo trece: Nuestro Señor a San Juan, los doce apóstoles, las once mil vírgenes, los diez mandamientos, los nueve meses, los ocho gozos, los siete coros, las seis candelas, las cinco llagas, los cuatro evangelios, las tres Marías, las dos tablas de Moisés, las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies. Amén. Me diré la una, que puede el sol más que la luna.

Trece rayos tiene el sol. Trece rayos tiene la luna. ¡Que reviente el diablo y las brujas por su mala fortuna!”

La oscura referencia a temas vétero y neotestamentarios impide explicarlos precisamente; solo es posible aventurar teorías sobre ellos.

1. *Las casas santas de Jerusalén donde Dios puso sus pies.* El Dios aludido ¿es Yahvé o Jesucristo? Puede ser Dios Padre porque el imaginero cristiano⁴ a menudo lo representa como un anciano de lengua barba blanca que podría, en sentido figurado, posar sus pies en las moradas de la Ciudad Santa. De aludir a Jesús, esta cita coincidiría con el objetivo primordial de la oración. Mediante su presencia divina, las casas jerosolimitanas que visitó (la de Simón el leproso, la del romano Jairo, la de Lázaro y sus hermanas, entre otras) quedarían libres de malos espíritus. Y la plegaria se propone, cabalmente, expulsar de los hogares a seres indeseables como las hechiceras.
2. *Las seis candelas* tal vez denoten los brazos del candelabro ritual hebreo o “menorah” (que pueden ser siete o más) donde se colocan sendas candelas, para iluminar incontables festividades religiosas judías en las cuales el rito impone la presencia de la luz. El número disminuye quizás por el apremio de acomodar algunas cifras dentro de la oración, como se explica en líneas siguientes.

3. *Los ocho gozos* también manifiestan un referente confuso. “Los Gozos” pertenecen a la devoción a la Virgen María y a san José, su esposo; son siete y mencionan circunstancias en que ambos experimentaron alegrías⁵.

Las diferencias numéricas podrían obedecer a la necesidad del autor de cambiar el número de varios motivos religiosos a fin de poder acomodarlos dentro de la oración. Por eso, redujo en uno la cantidad de las velas del candelabro israelita y la cifra de los coros celestiales⁶ para obtener el seis y el siete respectivamente; además, aumentó también en uno el número de “los gozos”, acaso por desconocer temas cuyos números coincidieran con el seis, el siete y el ocho. Sin embargo, esta hipótesis muestra un talón de Aquiles evidente: el conocimiento de la “menorah” no está difundido entre el pueblo. En cambio, la tradición religiosa popular conoce bien “Los Gozos”. La cita de esta devoción corrobora lo dicho: el autor la incluyó aunque tuvo que incrementar el número.

Asimismo, podría pensarse que, en algún momento de la existencia de la plegaria, quizá debido a la repetición constante que le permitió conservarse, alguien (una o varias personas en circunstancias y momentos diversos) cambió el número de varios asuntos religiosos citados y así continuó rezándose. El pueblo sencillo no se detiene a fijarse en tales minucias frente a la necesidad perentoria de ahuyentar de la casa a los malos espíritus.

La referencia a *los nueve meses* -los del período prenatal de Jesús- manifiesta la candoridad del pueblo que, en sus necesidades, invoca un proceso meramente biológico en busca del auxilio divino. Asevera la informante que “no fueron nueve meses cualquiera porque fueron los del embarazo de la Virgen”.

Prueba del ingenio popular es la forma de exponer la palabra número once. Sin problema alguno, el autor pasa del once al once mil (*las once mil vírgenes*) por una sola causa: esta era la única cifra útil y la incluyó, sin detenerse a pensar en el salto cuantitativo que significa pasar de las decenas simples a las de millar. De nuevo,

una *peccata minuta* inocua para el rezador pueblerino.

Otra manifestación de la sencillez del pueblo costarricense (después de todo está conformado por *labriegos sencillos*) se revela en la extendida creencia en una cantidad exacta de vírgenes en el cielo: once mil, ni una menos ni una más y cree en ellas aunque su hiperbólico número le impida conocer el nombre de cada una.

La reiteración del sintagma *que puede el sol más que la luna* y la cita del número trece insertan la plegaria dentro del mundo mágico-supersticioso.

La cláusula comparativa aparece desde el inicio del rezo y se repite trece veces con el fin de recordar a las brujas la preeminencia del sol, luz por antonomasia, sobre la luna, protectora de sus aquelarres y cómplice de sus fechorías nocturnas. Según cree el vulgo, dichas entidades malélicas duermen en el día porque la luminosidad solar lastima sus ojos, acostumbrados a las tinieblas dentro de las cuales ven con absoluta nitidez. Comparten esta aptitud con el gato, animal relacionado con ellas desde siempre por su índole noctámbula y misteriosa. El sintagma repetido actúa como conjuro para ahuyentarlas y otorga a la oración la cadencia de letanía, típica de los ruegos.

La plegaria contiene dos pares de rimas: *Jerusalén - amén* y *una - luna*. El número cardinal *uno* se emplea con género femenino (*una*) para concordar con el sustantivo “palabra”. Por razones prácticas y muy inteligentes, el autor desechó el ordinal (*primera*), que sería el propio pues indica números sucesivos, a fin de obtener la rima perfecta con el empleo del cardinal. Este recurso mnemotécnico es muy útil para aprender textos porque facilita el recuerdo de los conceptos y, en consecuencia, su expresión. Así se han conservado innumerables plegarias a lo largo de generaciones. Un ejemplo sumamente ilustrativo de la afirmación anterior es otro hecho folclórico, el “rezo del Niño”: los rezadores dicen de memoria el rosario, aumentado con otras oraciones y jaculatorias, cantan los villancicos y terminan con el largo canto del “Alabado”⁷.

Desde tiempos inmemoriales, el número trece ha estado envuelto en cierta aura misteriosa. Es signo de mal augurio para quienes lo creen la docena del diablo; su mención es tan nefasta que, en los rascacielos de algunos países, no se le adjudica este número a ningún piso y en muchos hoteles, se excluye al numerar las habitaciones. Por el contrario, para otros es de buena suerte y jamás lo cambian por otro número; en síntesis, no se percibe como un número cualquiera. Su presencia le confiere a la oración un matiz del todo supersticioso. Para incluirlo, se aumentó la cantidad de lo dicho por Jesús durante las horas de su agonía, solo el número, porque sus palabras, consignadas en los textos evangélicos, no guardan relación numeral (son siete) ni conceptual con lo expuesto en el rezo. Además, se afirma que tanto el sol como la luna tienen trece rayos y la cita de este aserto, desprovisto de base científica, solo puede justificarla el halo mágico atribuido al número trece.

El carácter cíclico de la oración se obtiene agregando la cláusula *Me diré la una, que puede el sol más que la luna* después del enunciado de los temas religiosos cuyas cantidades coinciden (o se obligan a coincidir) con el número que les corresponde dentro de un orden creciente en la escala de 1 a 13. Mediante un juego agilísimo, funcionan, a la vez, una escala numérica ascendente y otra descendente: se utiliza un orden progresivo cuando los rezadores se “dicen” las trece “palabras” y un orden regresivo al citar de nuevo los contenidos religiosos pertenecientes a cada palabra “dicha”. Un ejemplo contribuirá a aclarar los dos movimientos.

Escala ascendente	Escala descendente ⁸
Me diré las <u>cinco</u>	las <u>cinco</u> llagas, los <u>cuatro</u> evangelios, las <u>tres</u> Marías, las <u>dos</u> tablas de Moisés, etc.
Me diré las <u>seis</u>	las <u>seis</u> candelas, las <u>cinco</u> llagas, los <u>cuatro</u> evangelios, las <u>tres</u> Marías, las <u>dos</u> tablas de Moisés, etc.
Me diré las <u>siete</u>	los <u>siete</u> coros, las <u>seis</u> candelas, las <u>cinco</u> llagas, los <u>cuatro</u> evangelios, las <u>tres</u> Marías, las <u>dos</u> tablas de Moisés, etc.

Este doble mecanismo opuesto es explicado por la mentalidad popular. La informante asegura

que “ese jueguito de al revés y al derecho no les gusta a las brujas porque las marea” y, al sentirse indispuestas, se alejan presurosas.

La superstición se evidencia, además, en la práctica ritual ineludible de colocar los cuchillos entrecruzados detrás de la puerta de la habitación donde rezaba la familia. Se les prohibía terminantemente a los miembros abandonarla sin importar lo que oyeran, pues la cruz los amparaba contra el mal personificado en las brujas. También esparcían mostaza por todos los cuartos y colocaban limones ácidos partidos en cruz y saturados de sal. Para espantar a las brujas, la sal es imprescindible porque, cuando salen a causar daño, dejan la piel (el pellejo, como dice la informante) en la casa⁹ y, si tocan sal, les escocería mucho el cuerpo porque está en carne viva.

Oración al justo Juez

La informante es una rezadora de oficio, de 75 años de edad, procedente de El Tejar, cantón de El Guarco (Cartago), con nivel educativo de primer grado de primaria incompleto. Cuenta que esta oración se reza para solicitar la protección del justo Juez, Jesucristo, y salir de toda clase de conflictos. Su mamá salió bien librada de los falsos testimonios de unas vecinas ante las autoridades, porque la rezaba a diario. Por eso, ella recomienda: “Cuando usted se encuentre con el agua hasta el pescuezo, récela y verá como al momentico todo se le compone”. Dice así:

“Justo Juez, rey de reyes, ayudame, librame con tu gran poder de todos los que vengan a ofendeme o maltratame, como librásteme a los santos apóstoles san Pablo y Jonás del vientre de la ballena. Ayudame en todas mis acciones, en los juegos como en las aventuras. Que de noche y de día me asista la Virgen María. Con tu socorro me salvaré, oh autor de la Santísima Trinidad. Esta santa oración me ayude a defendeme. Las armas de mis enemigos no tengan poder sobre mí y las mías jamás sean vencidas. Concedeme que con sus ojos no me vean, con su boca no me hablen, con sus manos no me cojan, con sus pieses no me alcancen. Rómpasen las prisiones que contra mí se abrieran como lo hicistes con el santo apóstol san Pedro. Por las lágrimas de

tu madre, te pido que caminés siempre conmigo. El justo Juez me acompañe por caminos y veredas para siempre. Amén.”

Para obtener todo lo solicitado, se requiere escribir el texto de la plegaria en un papel y colocarlo en el lado izquierdo del pecho “para que proteja más de cerca el corazón”, aconseja la informante. El énfasis concedido a esta práctica ritual permite advertir que el pueblo deposita su fe en el papel, convertido en escudo contra las asechanzas del mal.

Realidad folclórica de las plegarias

Las dos oraciones deben considerarse verdaderas expresiones folclóricas porque son:

Populares, pertenecen al bagaje cultural del pueblo sencillo.

Colectivas, forman parte de las creencias de muchos costarricenses.

Funcionales, manifiestan la faceta supersticiosa de la comunidad popular.

Anónimas, se desconoce el nombre de los autores.

Tradicionales, se han transmitido exclusivamente por la vía oral y, a pesar de su estrecho vínculo con la fe católica (oficial en el Estado costarricense), no cuentan con el beneplácito de las autoridades eclesiásticas debido al notorio sincretismo fe cristiana - fe pagana que encierran.

Plásticas. La plasticidad de los hechos folclóricos se transparenta claramente en la oración al justo Juez. El folclor de Honduras posee una con el mismo nombre:

“Justo Juez, rey de los cielos y de la tierra, ya es hora, ya es tiempo que bajes del cielo a la tierra a darle valor a este triste cuerpo. Las armas de mis enemigos sean largas y pesadas, las mías cortas y livianas. Sea mi cuerpo bañado en la leche de María Santísima. Sea mi cuerpo librado con la mano del Divino Sacramento. Sea mi cuerpo enterrado. Amén.” (Manzanares, 1960:64)

El mundo es ancho y ajeno, del peruano Ciro Alegría, contiene una oración que invoca

a Jesús también como justo Juez. De seguido, se transcribe para compararla luego con las de Honduras y Costa Rica.

“Justo Juez, Rey de reyes y Señor de los Señores, que siempre reinas con el Padre. El Hijo y el Espíritu Santo, ayúdame, líbrame y favoréceme, sea en la mar o en la tierra, de todos los que a ofenderme viniesen, como lo (sic) librate al Apóstol San Pablo y al Santo Profeta Jonás, que salieron libres del vientre de la ballena; así, gran Señor, favoréceme pues soy tu esclavo, en todas las empresas que acometa como en toda clase de juegos, en los juegos de gallos y en las barajas, valiéndome del Santo Justo Juez Divino, autor de la Santísima Trinidad. Estas grandes reliquias, estas grandes potencias y esta santa oración me sirvan de ayuda para poder defenderme de todo, para sacar los entierros por difíciles que sean sin ser molestado por espíritus y apariciones, para que en las ocasiones y en los campos de batalla no me ofendan las balas ni armas blancas. Las armas de mis enemigos sean todas quebradas, las armas de fuego magnetizadas y las mías aventajadas y nunca vencidas; que todos mis enemigos caigan a mis pies como cayeron los judíos de Jesucristo; rómpanse las prisiones, los grillos, las cadenas, las chavetas, los candados, las chapas, los cerrojos. Y tú, Justo Juez, que naciste en Jerusalén, que fuiste crucificado en medio de dos Judíos, permite, oh Señor, que si viniesen mis enemigos, cuando sea perseguido, tengan manos no me agarren; tengan piernas no me alcancen; con las llaves de San Pedro seré encerrado en la cueva del León, metido en el Arca de Noé arrencazado (sic); con la leche de la Virgen María seré rociado, con tu preciosísima sangre seré bautizado; por los padres que revestiste, por las tres hostias que consagraste te pido, Señor, que andéis en mi compañía, que vaya y esté en mi casa con placer y alegría. El Santo Juez me ampare, la Virgen Santísima me cubra con su manto y la Santísima Trinidad sea mi constante escudo. Amén.” (1968:508)

Semejanzas

Las tres oraciones:

1. Manifiestan el carácter sincrético de la religiosidad popular, que une conceptos de la fe cristiana y de religiones ancestrales.
2. Se desvían del camino de las devociones populares legitimadas por la religión

formal y se internan en el mundo laberíntico de la magia y la superstición.

3. Desconocen la espiritualidad del ser humano.
4. Ignoran el amor al prójimo. La caridad cristiana está ausente; por tanto, se asume una actitud hostil contra los enemigos, en contraste evidente con la generosidad y magnanimidad del justo Juez a quien se dirigen las súplicas.
5. Siguen la misma línea al implorar la ayuda divina: debilitamiento de las armas enemigas y fortalecimiento de las propias.
6. Prevalece, sobre la adoración y alabanza a Dios, la solicitud de favores solo temporales: éxito en empresas materiales y protección para el cuerpo.
7. Invocan a una misma divinidad, Jesucristo, como justo juez y lo llaman rey.

Perú y Costa Rica¹⁰

1. Solicitan la pérdida de las facultades sensoriales y ambulatorias de los enemigos del peticionario.
2. Piden la libertad si quien reza es encarcelado.
3. Entrecruzan características y experiencias del profeta Jonás y Pablo de Tarso.
4. Se refieren a Jesucristo como autor de la Santísima Trinidad. El Dios trinitario del cristianismo no tiene principio ni fin; por eso, ninguna de sus Personas, no obstante su omnipotencia y divinidad, puede haber creado a las otras.
5. Utilizan el superlativo hebreo para construir los apóstrofes posteriores a la invocación: rey de reyes y señor de los señores y rey de reyes, respectivamente.

Diferencias

1. Perú contiene más conceptos históricos y teológicos errados que Costa Rica;

Honduras no presenta ninguno. Esta disparidad se debe, sin duda, a la disímil extensión de cada plegaria.

2. Perú coloca múltiples intercesores entre Jesús y los seres humanos; Costa Rica, solo las lágrimas de María, justamente su Patrona; Honduras no interpone mediadores.
3. Perú y Honduras aluden al sacramento de la eucaristía; Costa Rica no, aunque su pueblo adora fervientemente este misterio. Sirvan como ejemplo la piedad y el esplendor con que celebra la fiesta de Corpus Christi.
4. Perú menciona espíritus y aparecidos; Costa Rica y Honduras no, a pesar de lo arraigado de estas creencias en ambos pueblos.
5. Los apóstrofes siguientes a la invocación difieren en algún grado: rey de reyes (Costa Rica), rey de los cielos y de la tierra (Honduras), rey de reyes y señor de los señores (Perú).

El análisis de las tres plegarias homónimas comprueba con certeza el carácter plástico de los hechos folclóricos: sus detalles varían entre los países de origen; sin embargo, en todas la esencia permanece inalterable.

Las dos oraciones provistas por las informantes cartaginesas constituyen verdaderas realidades folclóricas, aportadas por la variedad mágica de la sabiduría popular, que enriquecen el devocionario tradicional, específicamente, y el acervo cultural costarricense en general. Sin duda, la fijación de sus textos mediante la escritura evitará que desaparezcan de la memoria colectiva nacional, diluidas en el olvido por la muerte de las informantes cuyas voces, hoy silentes, las salvaguardaron durante generaciones como tesoro de inapreciable valor para la identidad costarricense.

Notas

- 1 Es el cántico entonado por María, la madre de Jesús, en respuesta al saludo de su prima Isabel, cuando se encontraron en Ein Kerem, antigua Palestina.

El texto empieza con el verbo "Magnificat" en la traducción latina del evangelio según Lucas (Cfr. Luc, I, 46 - 55).

- 2 y 3 En todo el texto, se respeta la pronunciación de las informantes para conservar el sabor a pueblo.
- 4 La fe hebrea no concibe a Yahvé con figura alguna; es un Dios incorpóreo, intangible.
- 5 La devoción se llama "Los siete dolores y gozos de...". Menciona siete momentos de alegría y siete de tristeza, vividos por los padres de Jesús.
- 6 Los coros celestes son ocho: ángeles, arcángeles, tronos, virtudes, potestades, dominaciones, querubines y serafines.
- 7 La escala descendente llega hasta la primera "palabra" de las trece (una) por imperativo de la consonancia con el nombre luna.
- 8 El "Alabado", canto que se entona de rodillas, refiere la vida entera de Jesús. Termina con la triple invocación Alabado sea el Santísimo Sacramento del altar y María concebida sin pecado original y su esposo san José, por toda la eternidad.
- 9 Esta actividad mágica es conocida como viaje astral.
- 10 El nombre del país identifica la oración perteneciente a su folclor.

Bibliografía

- Alegría, Ciro. 1971. *El mundo es ancho y ajeno*. Madrid: Aguilar S.A.
- Aretz, Isabel. 1967. *Manual de folklore venezolano*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.
- Campos Jiménez, Carlos M^a. 1985. "Devociones populares. Introducción a su estudio en Costa Rica". En *Senderos*. Revista de ciencias religiosas y pastorales. N° 21-22. Octubre 84 - Abril 85. San José.

- Chang Vargas, Giselle y González Vásquez, Fernando. 1981. *Cultura popular tradicional: fundamento de la identidad nacional*. San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- Cortázar, Augusto R. 1971. *Folklore y literatura*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Carvalho-Neto, Paulo de. 1965. *Concepto de folklore*. 2ª. edición. Traducción de Jorge E. Adoum. México: Editorial Pormaca S.A.
- Gamboa Alvarado, Gerardo. 1975. *Del folclor costarricense*. San José: Editorial Fernández Arce.
- Manzanares, Rafael. 1960. *Por las sendas del folklore*. Tegucigalpa. (Sin datos).
- Peña Hernández, Enrique. 1968. *Folklore de Nicaragua*. Managua: Editorial Unión.
- Real Academia Española. 2001. *Diccionario de la lengua española*. Vigésima segunda edición. Madrid: Espasa-Calpe. www.rae.es
- Varios autores (s.f.) *Sagrada Biblia*. Traducción de Félix Torres Amat. Estados Unidos de Norteamérica: La casa de la Biblia católica.